



SESION ORDINARIA N° 127

En Padre Las Casas, a catorce de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 09:19 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los Concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Siendo las 09:23 Hrs. y 09:28 Hrs., se incorporan a la Sesión Ordinaria los Concejales Sr. Alex Henríquez y Sra. Ana María Soto Cea respectivamente.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. CORRESPONDENCIA.
3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.
4. CUENTA DEL PRESIDENTE.
5. MATERIAS PENDIENTES.
 - 5a) Informe Comisiones.
6. MATERIAS NUEVAS
 - 6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.
 - 6b) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias.
 - 6c) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Personal Depto. Salud Estamento Médicos.
 - 6d) Solicitud Autorización Transacciones Judiciales.
7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

No Hay.
2. CORRESPONDENCIA.
 - 2a) Correspondencia Despachada:
 - a) Memorándum N°181, de fecha 17.05.16, enviado al señor Coordinador del Departamento de Salud, solicita informe respecto de Modificación

Presupuestaria Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria.

- b)Memorándum N°183, de fecha 18.05.16, enviado al señor Coordinador de Gabinete, solicita informe sobre respuesta entregada a solicitud del Sr. Víctor Martín González, Presidente de la Comunidad Indígena Alonso Alonqueo.
- c)Memorándum N°184, de fecha 18.05.16, enviado al señor Director de Obras Municipales, solicita informe sobre autorización de extracción de áridos en Comunidad Indígena Alonso Alonqueo.
- d)Memorándum N°185, de fecha 18.05.16, enviado al señor Administrador Municipal, solicita realizar fiscalización y tomar medidas por extracción de áridos en Comunidad Indígena Claudia Vitayo.
- e)Memorándum N°186, de fecha 18.05.16, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, remite cartas con requerimientos enviadas por Sra. Luz Carrasco, Sr. Eduardo Maripil, Sr. Juan Poblete y Sr. Iván Millaleo.
- f)Memorándum N°187, de fecha 18.05.16, enviado al señor Administrador Municipal, solicita gestionar arreglo de camino en Comunidad Indígena Huenchu Sandoval.
- g)Memorándum N°188, de fecha 18.05.16, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, remite cartas con requerimientos de Sra. Angélica Ulloa, Sra. Lucía Curiqueo y Sr. Darío Muñoz.
- h)Memorándum N°189, de fecha 18.05.16, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, remite carta enviada por Sra. Carmen Llanquinao de Comunidad Indígena Danquilco.
- i)Memorándum N°190, de fecha 18.05.16, enviado al señor Coordinador del Departamento de Salud, solicita informe sobre presentación realizada por el Presidente del Estamento Médico por pago de asignación Artículo 45.
- j)Memorándum N°192, de fecha 08.06.16, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita informe en relación a Modificación Presupuestaria Programa Comunidades Saludables.
- k)Memorándum N°193, de fecha 08.06.16, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, remite carta enviada por la Sra. Maribel Andrea Peña, quien solicita ayuda social.
- l)Memorándum N°194, de fecha 08.06.16, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, remite carta enviada por dirigentes de la Comunidad Indígena Juan Canío, quienes solicitan apoyo de profesionales.
- m)Memorándum N°195, de fecha 08.06.16, enviado al Director de Administración y Finanzas (s), solicita informe sobre capacitaciones de funcionarios Año 2015.

- n)Memorándum N°196, de fecha 08.06.16, enviado al Coordinador del Departamento de Salud, solicita informe sobre capacitaciones funcionarios Año 2015.
- o) Memorándum N°197, de fecha 08.06.16, enviado a la señora Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, solicita informe sobre capacitaciones funcionarios Año 2015.
- p)Memorándum N°199, de fecha 08.06.16, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita informe sobre demora de presentación al Concejo de proyectos de subvenciones.
- q)Memorándum N°200, de fecha 08.06.16, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, remite carta enviada por la Sra. Ana María Durán Pinto, quien solicita ayuda para postulación a vivienda.
- r)Memorándum N°201, de fecha 08.06.16, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita informe sobre estado de tramitación de proyectos de Subvención Municipal presentados por Taller Laboral Mudeco, Club Deportivo Huracán, entre otros.
- s)Memorándum N°202, de fecha 13.06.16, enviado al señor Director de Administración y Finanzas, remite certificado de participación del Concejal Sr. Roberto Meliqueo Diego, en Pasantía Internacional “Experiencias Exitosas en Manejo de Basura y Reciclaje Domiciliario”, realizado en Brasil.
- t)Of. Ord. N°132, de fecha 17.05.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, Subvenciones Municipales Extraordinarias 2016 al Comité de Pequeños Agricultores Palihue, Comunidad Indígena Danquilco, entre otros.

Siendo las 09:23 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria El Concejal Sr. Alex Henríquez.

- u)Of. Ord. N°133, de fecha 17.05.16, enviado al Director de Administración y Finanzas, Comunica Acuerdo de Concejo, Comunica Acuerdo de Concejo, cometido a Brasil de los Concejales Sr. Roberto Meliqueo y Sr. Juan Huanqui.
- v)Of. Ord. N°134, de fecha 17.05.16, enviado al Director de Administración y Finanzas, Comunica Acuerdo de Concejo, Comunica Acuerdo de Concejo, informa modificación cometido a Paraguay del señor Alcalde.
- w)Of. Ord. N°135, de fecha 17.05.16, enviado al Director de Administración y Finanzas, Comunica Acuerdo de Concejo, cometido a Brasil del señor Alcalde.
- x)Of. Ord. N°136, de fecha 17.05.16, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, compromiso formal postulación a financiamiento de EDLI ante Senadis, Ministerio de Desarrollo Social.

- y) Of. Ord. N°137, de fecha 19.05.16, enviado al Director de Administración y Finanzas, Comunica Acuerdo de Concejo, cometido a Paragua y Brasil del Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
- z) Of. Ord. N°138, de fecha 18.05.16, enviado al Director de Administración y Finanzas, Comunica Acuerdo de Concejo, cometido a Paraguay del Concejal Sr. Jaime Catriel.
- aa) Of. Ord. N°140, de fecha 01.06.16, enviado a la señora Presidenta de la Agrupación Artístico Cultural Aflayay y Organizaciones de San Ramón, informa fecha audiencia pública.
- bb) Of. Ord. N°0883, de fecha 06.06.16, enviado a la señora Presidenta del Sindicato de Trabajadores Independientes Vendedores Ambulantes JIREH, da respuesta a inquietudes presentadas ante el Concejo Municipal.
- cc) Of. Ord. N°0882, de fecha 06.06.16, enviado a la señora Presidenta del Comité de Pavimentación y Alcantarillado Llahuallín, da respuesta a inquietudes presentadas ante el Concejo Municipal.
- dd) Of. Ord. N°145, de fecha 07.06.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias.
- ee) Of. Ord. N°146, de fecha 07.06.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Taller Laboral Artesanal Nñimife - Zomo, Unión Comunal del Adultos Mayores de Padre Las Casas, entre otros.
- ff) Of. Ord. N°147, de fecha 07.06.16, enviado al Administrador Municipal, Comunica Acuerdo de Concejo, nombramiento del Director de Control Interno.
- gg) Of. Ord. N°148, de fecha 08.06.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, funciones honorarios ítem 21.03.
- hh) Of. Ord. N°149, de fecha 08.06.16, enviado al Administrador Municipal, Comunica Acuerdo de Concejo, comodatos Junta de Vecinos Villa Los Jardines y Corporación Indígena Choyun Folil - Metrenco.
- ii) Of. Ord. N°150, de fecha 08.06.16, enviado al Asesor Jurídico, Comunica Acuerdo de Concejo, transacción judicial Causa Caratulada Municipalidad de Padre Las Casas con Guido Pérez Salas.
- jj) Of. Ord. N°151, de fecha 08.06.16, enviado al Director de Administración y Finanzas, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización para invertir en Mercado de Capitales.
- kk) Of. Ord. N°152, de fecha 08.06.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, modificación proyecto de Subvención Municipal Agrupación de Discapacitados Flor Naciente.

Siendo las 09:28 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Ana María Soto.

- ll) Of. Ord. N°153, de fecha 08.06.16, enviado a la señora Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización firma Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP).
- mm) Of. Ord. N°900, de fecha 08.06.16, enviado a la Directora Regional del Servel (s), remite información sobre instalación de publicidad, Proceso Eleccionario 2016.

2b) Correspondencia Recibida:

- a) Carta de fecha 13.06.16, remitida por la directiva del Club Deportivo Misional, solicita Subvención Municipal 2016.
- b) Carta de fecha 10.06.16, remitida por el Presidente de la Asociación Territorial Mapuche de Padre Las Casas, Metrenco, Niágara, Huichahue, Maquehue, solicita apoyo para celebración de Wetripantu.
- c) Of. N°3870, de fecha 06.06.16, remite pronunciamiento sobre eventuales irregularidades en el otorgamiento de autorización para funcionar y patente municipal a Taller Mecánico en la Comuna de Padre Las Casas.
- d) Carta de fecha 06.06.16, remitida por la Directiva de la Junta de Vecinos Los Castaños, invita a participar de asamblea, a realizarse el 11 de junio del presente.
- e) Carta de fecha 09.06.16, remitida por el Presidente de la Comunidad Indígena Alonso Alonqueo, revoca lo manifestado en carta de fecha 09.05.16 ID 263930.
- f) Of. Ord. N°272, de fecha 19.05.16, enviado por Director Regional de la Corporación de Asistencia Judicial del Bio Bio, informa movimiento registrado en el Consultorio que la Corporación de Asistencia Judicial mantiene en la Comuna de Padre Las Casas.
- g) Carta de fecha 08.06.16, remitida por la Sra. Audilia Sandoval Herrera, solicita prórroga para renovación de patente de alcoholes
- h) Carta de fecha 06.06.16, remitida por la Directiva del Comité de Adelanto Población Libertad, solicita bus municipal para viaje a termas de Coñaripe.
- i) Carta de fecha 07.06.16, remitida por el Sr. César Guzmán Sepúlveda, solicita prórroga para renovación de Patente de Alcoholes.
- j) Carta de fecha 13.06.16, remitida por el Presidente de la Junta de Vecinos N°35 Ribereños, manifiestan desacuerdo con autorizar Patente de Alcoholes en su sector.
- k) Memorándum N°203, de fecha 14.06.16, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Copia Memorándum N°203, de fecha 14.06.16, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los señores Concejales.
2. Copia Of. N°3870, de fecha 06.06.16, el cual remite pronunciamiento sobre eventuales irregularidades en el otorgamiento de autorización para funcionar y patente municipal a Taller Mecánico en la Comuna de Padre Las Casas, entregado a todos los señores Concejales.
3. Informe en relación a celebración del Día del Dirigente y actividades de fin de año, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.
4. Informe respecto de desayuno realizado con Dirigentes en el Centro Cultural, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.
5. Informe sobre gestiones realizadas por requerimiento de Sra. Nicol Contreras, quien solicita ayuda social, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, informa sobre los resultados Simce de Octavo Básico Año 2015, en donde el promedio regional fue de 245 y el Simce comunal fue de 243. Destaca el buen resultado que obtuvo el Colegio Chapod, el cual tenía 15 alumnos en 8° Básico y el promedio del colegio fue 311, lo cual estuvo al nivel de los mejores colegios de la región. Agrega que la Escuela Chapod obtuvo en Lectura un puntaje de 281, en matemáticas 319 y en Ciencias 333, dándole un promedio de 311. Manifiesta sentirse orgullo por este logro y felicita al Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación por ello. Indica que felicitó al colegio en el Campeonato de Palín, en donde también se destacó al establecimiento por mejorar el nivel de educación. Hace hincapié que lo importante es que todos los años se está mejorando la enseñanza de los colegios municipales de la comuna.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

No hay.

6. MATERIAS NUEVAS

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud, Suplementar Asignación Especial Transitoria - Artículo N° 45, por un monto de M\$11.210.-
- Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud, Suplementar Cuenta Gastos en Personal a Contrata, por un monto de M\$15.600.-

- Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud, Incorporar al Presupuesto - Mayores Ingresos Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural, por un monto de M\$21.554.-

La Sra. Yenny Poblete, Secpla (s), expone:

Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Suplementar Asignación Especial Transitoria - Artículo Nº 45

Desde el Departamento de Salud, se recibe requerimiento que dice relación con modificación presupuestaria, a fin de incrementar la cuenta 21 02 001 009 007 "Asignación Especial Transitoria Art. Nº 45, Ley Nº 19.378", con el objeto de realizar pago de remuneraciones al personal a Contrata de los Establecimientos de Salud.

CONCEPTO	MONTO
Ajuste Art. Nº45 - Remuneraciones Enero a Diciembre a profesionales médicos a Contrata, que no postularon a planta por la aplicación de la Ley Alivio.	M\$ 6.660.-
Pago Art. Nº 45 - Remuneraciones Junio a Diciembre a 01 profesional médico a Contrata.	M\$ 4.550.-
TOTAL	M\$11.210.-

Se adjunta:

- Memorándum Nº78, de fecha 08.06.2016, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.
- Pre-Obligación Presupuestaria Nº05-218, de fecha 06.06.2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Asignación Especial Transitoria Art. Nº 45, Ley Nº 19.378

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 02	PERSONAL A CONTRATA	M\$11.210.-
	SUBTOTAL	M\$11.210.-

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 01	PERSONAL DE PLANTA	M\$ 9.110.-
22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 2.100.-
	SUBTOTAL	M\$11.210.-

Los señores Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, y el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, analiza los antecedentes y dialoga con el Coordinador del Departamento de Salud sobre esta materia y requiere mayor información al respecto, porque señala que cómo está

presentada la Modificación Presupuestaria le genera dudas, ya que falta información más detallada al respecto. También señala que los recursos para el pago del Artículo 45, ya fueron considerados en el presupuesto.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, entiende al Concejal Sr. Alex Henríquez, puesto de que si los recursos fueron presupuestados para pagar la asignación del Artículo 45, no entiende en qué minuto se topa esta situación con la Ley Alivio, ya que entiende que son dineros distintos y requiere mayor claridad al respecto.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que solamente es traspasar de Planta a Contrata el monto ya aprobado del Artículo 45.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que inicialmente realizó consultas porque le merecía alguna duda y solicitó mayor información. Agrega que en esta modificación también se incorpora a otro médico de la dotación, el cual financieramente hablando hace vínculo con el Artículo 45 que se presentará posteriormente, porque ve que en la nómina adjunta a los demás antecedentes, está incorporado el profesional que hace mención. Igualmente deja de manifiesto a los señores Concejales que con los recursos que se van a aprobar en esta modificación, se aprobaría Artículo 45 para toda la dotación de Médicos desde julio a diciembre y observa que en los antecedentes entregados del Artículo 45 vienen algunas modificaciones, en relación a la propuesta que se está presentando y lo aprobado por los señores Concejales en la Sesión Ordinaria respectiva, ya que otrora se aprobó la entrega del Artículo 45 con algunas condiciones y ahora se presenta algo distinto a lo aprobado por el Concejo.

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud, Suplementar Asignación Especial Transitoria - Artículo Nº 45, por monto M\$11.210.- (Rechazan esta materia los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Juan Nahuelpi)

La Concejala Sra. Ana María Soto, argumenta su voto de rechazo, señalando que el señor Alcalde se apuró demasiado en la votación, ya que los señores Concejales estaban en la discusión de la materia y en su rol fiscalizador tienen esta instancia para pedir información. Hace hincapié que le hubiese gustado haber visto esta materia con mayor detalle en una comisión y como el Presidente del Concejo se apuró y sometió a votación, no le dio tiempo de plantear su sugerencia de pasar esta materia a comisión. Reitera

que en vez de rechazar esta materia, hubiera preferido que pasara a comisión, para analizarla con mayor detalle, ya que si hay dudas de parte de los Concejales sobre una materia en particular, el trabajo de comisión es la instancia para disipar aquéllas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que su intención no fue rechazar la materia, sino que el Presidente del Concejo se apresuró en someter a votación ésta, lo que dio resultado a tres Concejales que no sabían qué votar, por lo cual no puede aprobar o rechazar esta materia y no tiene claro en que condición jurídica quedará su votación, porque no hubo tiempo para un mayor análisis de la Modificación Presupuestaria presentada. Hace hincapié que el Artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala claramente que debe haber a lo menos 05 días hábiles para la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias, con todos los antecedentes para su aprobación y no se han dado las condiciones señaladas en este artículo para aprobación de este Concejo Municipal. Por lo anterior no rechaza, ni aprueba esta Modificación Presupuestaria.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, argumenta que su voto de rechazo obedece a que la información que se está entregando no le queda clara, por lo cual a partir de hoy va a solicitar mayor información y antecedentes de todas las Modificaciones Presupuestarias que se presenten al Concejo, ya que en este caso la información que adjunta la Administración a la Modificación Presupuestaria, es muy liviana para tomar una decisión.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que no fructificó el tema de la comisión para analizar esta materia, porque no hubo tiempo, por lo cual solicita al señor Alcalde, en su calidad de Presidente del Concejo y como mediador en los debates de la Sesión Ordinaria, dar el espacio para que los Concejales tengan el tiempo suficiente para mejor decidir, ya que en este contexto de apresuramiento para votar una materia determinada, en donde los Concejales estaban recién en diálogo, no le quedó otra alternativa que rechazar.

La Sra. Yenny Poblete, Secpla (s), expone:

Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Suplementar Cuenta Gastos en Personal a Contrata

Desde el Departamento de Salud, se recibe requerimiento que dice relación con modificación presupuestaria, a fin de incrementar la cuentas 21 02 001 011 001 "Asignación de Movilización, Art. N° 97, Letra B), Ley N° 18.883" y 21 02 004 005 "Trabajos Extraordinarios", con el objeto de realizar el pago de remuneraciones en los meses de Junio y Julio del presente año al Personal a Contrata de los Establecimientos de Salud.

Se adjunta:

- Memorándum N°78, de fecha 08.06.2016, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.
- Pre-Obligación Presupuestaria N°05-218, de fecha 06.06.2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Remuneraciones Personal a Contrata

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
21 02	PERSONAL A CONTRATA		<u>M\$15.600.-</u>
		SUBTOTAL	M\$15.600.-

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN		
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>M\$15.600.-</u>
		SUBTOTAL	M\$15.600.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que esta Modificación Presupuestaria al igual que la anterior adolece de información; como por ejemplo el listado de personal que va a ser sujeto de esta asignación, porque bajo la modalidad del Artículo 45 también se pagaría esta asignación a varios funcionarios, por lo que podría existir el pago de una doble asignación para algunos funcionarios del Depto. de Salud; por consiguiente, a su parecer amerita que esta materia sea analizada en una reunión de comisión.

El señor Alcalde, señala que esta materia sea analizada en comisión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita el compromiso de los señores Concejales para asistir a la reunión de comisión, de forma de tener el quórum necesario para sesionar.

El señor Alcalde, indica que esta materia queda radicada en la Comisión de Salud e indica que los señores Concejales se pondrán de acuerdo en los horarios, para asegurar la participación en la reunión de comisión.

Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporar al Presupuesto - Mayores Ingresos Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural.

Desde el Departamento de Salud, se recibe requerimiento que dice relación con incorporación al presupuesto, de mayores ingresos del "Programa Mejoría de la

Equidad en Salud Rural”, diferencia entre lo estimado en el Presupuesto Inicial y lo establecido por Convenio:

Detalle	Monto
Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural - Presupuesto Inicial	M\$87.493.-
Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural - Resolución Exenta N°1.558.	M\$88.622.-
Total Diferencial a Incorporar	M\$ 1.129.-

Los recursos serán destinados a:

CONCEPTO	DETALLE	MONTO
Contratación	Servicio de Telefonía Móvil	M\$ 458.-
Incorporación	Mayor Ingreso del Programa	M\$ 671.-
Reasignación	Cuentas que se afectan por efecto del incremento del gasto en Personal de Planta, producto de la aplicación de la Ley N°20.858, “concede beneficio al personal de la Atención Primaria de Salud” (Ley Alivio).	M\$ 0.-
TOTAL		M\$1.129.-

Se adjunta:

- Memorándum N°80, de fecha 08.06.2016, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.
- Resolución Exenta N°1.558, de fecha 10.03.2016, que aprueba “Convenio Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural”, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- Orden de Ingreso Municipal N°698.386, de fecha 30.03.2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>M\$ 1.129.-</u>
	SUBTOTAL	M\$ 1.129.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

21 01	PERSONAL DE PLANTA	M\$21.994.-
21 02	PERSONAL A CONTRATA	M\$ 231.-
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	<u>M\$ 458.-</u>
	SUBTOTAL	M\$22.683.-

Cuenta de Gasto que Disminuye:

21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>M\$21.554.-</u>
	SUBTOTAL	M\$21.554.-

El señor Alcalde, proporciona mayor información respecto de la materia.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta si ingresaron los recursos el 30 de marzo a las arcas municipales, por qué se presentan 74 días después al Concejo Municipal, cuál es el motivo del retraso.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, señala que la demora no tiene ninguna implicancia administrativa, ya que no ha afectado la ejecución presupuestaria y en atención a que no hay daño patrimonial, se presentó ahora, ya que existían otras preocupaciones que se priorizaron.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud, Incorporar al Presupuesto - Mayores Ingresos Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural, por un monto de M\$21.554.-

6b) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club de Adulto Mayor Los Audaces.	Invierno calientito.	80	\$300.000.-	Adquisición de 20 casacas con distintivos.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Club de Adulto Mayor Los Audaces, por un monto de \$300.000, para adquisición de 20 casacas con distintivos.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Agrupación de Mujeres Textilería Ñimin Zomo.	Materias primas para el desarrollo Cultural con Ñimin Zomo	50	\$250.000.-	Adquisición de Lanas y Telas.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Agrupación de Mujeres Textilería Ñimin Zomo, por un monto de \$250.000, para adquisición de lanas y telas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Mujeres Emprendedoras y Artesanas Quilaco	Hamulei Tain Tucun Poroto.	108	\$250.000.-	Huerto Comunitario.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Comité de Mujeres Emprendedoras y Artesanas Quilaco, por un monto de \$250.000, para implementación de huerto comunitario.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Junta de Vecinos Villa Los Jardines	Equipando nuestros sueños.	220	\$880.000.-	Equipamiento sede social.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Junta de Vecinos Villa Los Jardines, por un monto de \$880.000, para equipamiento de Sede Social.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Adelanto y Desarrollo Social Central Quilaco.	Adquisición de insumos para un cultivo tradicional y chacarería.	77	\$250.000.-	Cultivo comunitario.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Comité de Adelanto y Desarrollo Social Central Quilaco, por un monto de \$250.000, para cultivo comunitario.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Ancao Liencura	Construcción de Sede Social	433	\$3.000.000.-	Adquisición de materiales para construcción sede social.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Comunidad Ancao Liencura, por un monto de \$3.000.000, para adquisición de materiales para construcción de sede social. (Votan a favor los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde).

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si esta subvención la entrega algún Concejal o viene de parte de la Administración.

El señor Alcalde, indica que es presentada por la Administración.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita ver esta materia en comisión.

El señor Alcalde, señala que ya se votó y él igual levantó la mano y después comentó.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que su intervención la hizo antes de votar y no vio que los Concejales votaran.

El señor Alcalde, indica que votaron los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y él.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que rechaza la Subvención Municipal Extraordinaria presentada.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club Deportivo Los Flamencos.	Fortaleciendo el deporte femenino.	65	\$500.000.-	Adquisición de buzos para las socias.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Club Deportivo Los Flamencos, por un monto de \$500.000, para adquisición de buzos para las socias.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club Deportivo Huracán.	Apoyando serie penecas del fútbol urbano.	64	\$200.000.-	Adquirir implementación deportiva para la Serie Penecas.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Club Deportivo Huracán, por un monto de \$200.000, para adquirir implementación deportiva para la Serie Penecas.

6c) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Personal Depto. Salud Estamento Médicos.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, da lectura a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta:

Solicita se apruebe Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Personal Médico de Planta y Contrata Titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$123.988, la que será pagada a los Profesionales Médicos de Planta y Contrata que cumplen funciones en los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna, a la fecha del 31 de Junio de 2016, un monto de M\$650. También se pagará un monto mensual de M\$650 mensuales los meses de julio a diciembre, a los que cumplan esta función y estará justificada por las siguientes condiciones, a contar del mes de julio:

- Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos.
- Profesional que estará realizando Beca de Especialización en Medicina Interna en Universidad de la Frontera. Dicho profesional, una vez terminada su Beca, estará al menos 6 años en el Departamento de Salud de la Comuna.
- Los Médicos de los CESFAM deberá tener 2 sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al Médico que le corresponde por

calendario asumir de contingencia (único Médico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distinciones si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignarán si en la jornada van apareciendo los casos respectivos. Siendo coordinados por la Dirección del establecimiento respectivo.

- Sobrecupo de 1 paciente en los días que atienden los Médicos que tienen formación de Especialistas.
- Turno Ético en los Cesfam Padre las Casas, Pulmahue y Conun Huenu, para emergencias vitales que surjan en Cesfam, para los Médicos, con compensación de 1 hora para colación. Excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada, lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada Establecimiento como se organizan, ya que cada uno de ellos tienen sus propias características de funcionamiento.

N°	Nombre	Jornada	Ubicación	Tipo de Contrato	Art. 45 Mes	Junio a Diciembre
1	Vidal Santic Ángel José	44	Consultorio Conunhuenu	Planta	\$650.000	\$4.550.000
2	Moreno Repetto Aldo Vittorio	22	Consultorio Gral. Padre Las Casas	Planta	\$325.000	\$2.275.000
3	Farias Estrada Andrea Alejandra	44	Consultorio Gral. Padre Las Casas	Planta	\$650.000	\$4.550.000
4	Hinojosa Klaue Rodrigo Esteban	44	Consultorio Pulmahue	Planta	\$650.000	\$4.550.000
5	Muñoz Aedo Gladys Alejandra	44	Consultorio Gral. Padre Las Casas	Planta	\$650.000	\$4.550.000
6	Novoa Peña Álvaro Hernán	44	Consultorio Gral. Padre Las Casas	Planta	\$650.000	\$4.550.000
7	Reyes Sanzana Nelson Rodrigo	44	Médico en su Casa	Planta	\$650.000	\$4.550.000
8	Van Treek Peñailillo Walter I.	22	Consultorio Gral. Padre Las Casas	Planta	\$325.000	\$2.275.000
9	Prieto Centeno Paul Xavier	44	Consultorio Las Colinas	Planta	\$650.000	\$4.550.000
10	Cárdenas Galindo Patricio A.	44	Consultorio Pulmahue	Planta	\$650.000	\$4.550.000
11	Martínez Tiznado Axel Eduardo	44	Consultorio Las Colinas	Planta	\$650.000	\$4.550.000
12	Tebache Retamal Claudio J.	44	Consultorio Conunhuenu	Planta	\$650.000	\$4.550.000
Total					\$7.150.000	\$50.050.000

N°	Nombre	Jornada	Ubicación	Tipo de Contrato	Art. 45 Mes	Junio a Diciembre
1	Caquilpán Quimen Rodrigo Félix	44	Roble Huacho (Post)	Contrata	\$650.000	\$4.550.000
2	Bobadilla Zapata Braulio E.	11	Consultorio Pulmahue	Contrata	\$162.500	\$1.137.500
3	Avendaño Caniu Máximo Froilán	44	Consultorio Gral. Padre Las Casas	Contrata	\$650.000	\$4.550.000
4	Inostroza Peña Ricardo Andrés	44	Consultorio Gral. Padre Las Casas	Contrata	\$650.000	\$4.550.000
5	Sandoval Sandoval María Luisa	44	Consultorio Gral. Padre Las Casas	Contrata	\$650.000	\$4.550.000
6	Bustamante Torres Pedro Deligio	44	San Ramón (Post)	Contrata	\$650.000	\$4.550.000
7	Chicahual Trangol Rebeca Dina	44	Metrenco (Post)	Contrata	\$650.000	\$4.550.000
8	Mascareño Ulloa Karen Iris	44	Médico en su Casa	Contrata	\$650.000	\$4.550.000
9	Muñoz Vera Roberto Andrés	44	Consultorio Pulmahue	Contrata	\$650.000	\$4.550.000
10	Vega Moreno Daniela Karina	44	Consultorio Gral. Padre Las Casas	Contrata	\$650.000	\$4.550.000
11	Fulgeri Iubini Fiorella Marivanna	44	Consultorio Pulmahue	Contrata	\$650.000	\$4.550.000
12	Orrego Villa Carolina Nicole	44	Consultorio Conunhuenu	Contrata	\$650.000	\$4.550.000
13	López Romero Milvia Eloisa	44	Consultorio Conunhuenu	Contrata	\$650.000	\$4.550.000
14	Ramos Ricardo Yanislei	44	Consultorio Gral. Padre Las Casas	Contrata	\$650.000	\$4.550.000
15	Cabrera Ortiz Pablo Ricardo	44	Consultorio Las Colinas	Contrata	\$650.000	\$4.550.000
16	Igarza Vega Osmani	44	Consultorio Pulmahue	Contrata	\$650.000	\$4.550.000
17	Consuegra Theran José Luis	44	Consultorio Conunhuenu	Contrata	\$650.000	\$4.550.000
Total					\$10.562.500	\$73.937.500

Total Art. 45 \$123.987.500

De la Totalidad de propuesta M\$123.988, M\$50.050.- serán pagados a los Médicos contratados en Planta (12), y M\$73.938.- a los Médicos de Contrata

(17). Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral y se encontrarán disponibles en las cuentas que le afectan.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta y dejar sin efecto la propuesta presentada en Sesión Ordinaria N°62 de fecha 27 de enero de 2016.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, señala que se adjunta el decreto que aprueba la asignación, el acuerdo de Concejo respecto de esta materia y además se adjunta en estos momentos, nómina de médicos, a los cuales se les descontó Artículo 45, en base al cumplimiento de la meta original.

El señor Alcalde, señala que esta materia pasa a comisión de Salud.

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Ana María Soto, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, y el señor Alcalde.

6d) Solicitud Autorización Transacciones Judiciales.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, proporciona antecedentes, de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

1. "Gutiérrez con Municipalidad de Padre Las Casas"

Demandante: RENÉ ALEJANDRO GUTIÉRREZ NUÑEZ

Causa ROL: C-2241-2016, 1° Juzgado Civil Temuco.

Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo automóvil, marca Ford, año 1999, placa patente TF 2904-K. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación de los periodos que van desde el año 2010, 2011, 2012, ambos inclusive. Que es procedente la prescripción de las acciones para cobro, en los términos señalados.

Suma que corresponde pagar correspondiente el Permiso de Circulación de los años 2013, 2014 y 2015: \$91.937.

Monto posible a Transar: \$91.937, más reajustes e interés a la fecha del pago.

2. "Huenul con Municipalidad de Padre Las Casas"

Demandante: Carmen Segundo Huenul Alcamán

Causa ROL: C-2959-2016, 1° Juzgado Civil Temuco.

Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, marca Hyundai, año 2001, placa patente UK 4734-1. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación de los periodos que van desde el año 2007 al año 2013, ambos inclusive. Que es procedente la prescripción de las acciones para cobro, en los términos señalados.

Suma que corresponde pagar correspondiente el Permiso de Circulación de los años 2014, 2015 y 2016: \$94.571.-

Monto posible a Transar: \$94.571, más reajustes e interés a la fecha del pago.

En virtud de lo anteriormente expuesto y conforme al Artículo 5 Letra h); Artículo 13 Letra d); y Artículo 65 Letra h) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo, autorizar a esta Asesoría Jurídica a transar judicialmente las causas ya individualizadas ante el Primer Juzgado Civil de Temuco.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, en virtud de las facultades que confiere el Artículo 5 Letra h), Artículo 13 Letra d) y Artículo 65 Letra h) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, transar judicialmente las siguientes causas caratuladas: **1) "Gutiérrez con Municipalidad de Padre Las Casas";** Demandante: RENÉ ALEJANDRO GUTIÉRREZ NUÑEZ; Causa ROL: C-2241-2016, 1° Juzgado Civil Temuco; Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo automóvil, marca Ford, año 1999, placa patente TF 2904-K. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación de los periodos que van desde el año 2010, 2011, 2012, ambos inclusive. Que es procedente la prescripción de las acciones para cobro, en los términos señalados. Suma que corresponde pagar correspondiente el Permiso de Circulación de los años 2013, 2014 y 2015: \$91.937. Monto posible a Transar: \$91.937, más reajustes e

interés a la fecha del pago; y **2) "Huenul con Municipalidad de Padre Las Casas"**, Demandante: Carmen Segundo Huenul Alcamán, Causa ROL: C-2959-2016, 1° Juzgado Civil Temuco. Resumen de la causa: La Municipalidad es demandada en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva de acciones para cobro de permiso de circulación de vehículo camioneta, marca Hyundai, año 2001, placa patente UK 4734-1. La contraria demanda la prescripción de impuestos municipales por permisos de circulación de los periodos que van desde el año 2007 al año 2013, ambos inclusive. Que es procedente la prescripción de las acciones para cobro, en los términos señalados. Suma que corresponde pagar correspondiente el Permiso de Circulación de los años 2014, 2015 y 2016: \$94.571. Monto posible a Transar: \$94.571, más reajustes e interés a la fecha del pago.

7. VARIOS.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Reitera informe solicitado en Sesión Ordinaria N°123, en relación a los correos electrónicos emanados de Educación para la actividad de entrega de ropa escolar, ya que a la fecha no ha recibido respuesta. Agrega que la solicitud fue emanada por Secretaría Municipal para ser entregado el 17.05.16. Consulta al señor Alcalde cuánto más se va a demorar la respuesta a su solicitud de información.

El señor Alcalde, señala que la respuesta estará para el próximo Concejo.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo:

- Señala que con fecha 24.05.16, como Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, citó a reunión de Comisión para atender la materia de fiscalizar la extracción de áridos que se ha realizado en el Río Quepe, específicamente en el Sector Puente Momberg, pero lamentablemente no hubo quórum. Agrega que los Concejales que acudieron a terreno, a petición del Presidente de la Comunidad Indígena Alonso Alonqueo, se pudieron dar cuenta que se ha intervenido el cauce del Río, lo que les genera mucha preocupación, por lo cual los tres Concejales que acudieron al Sector, acordaron solicitar un acuerdo de Concejo para oficiar a la D.O.H., requiriendo fiscalización por extracción de áridos en el Puente Momberg.

El señor Alcalde, somete a votación la solicitud del Concejal.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, oficiar a la Dirección de Obras

Hidráulicas requiriendo fiscalización por extracción de áridos en el Puente Momberg.

- Señala que en reiteradas oportunidades ha solicitado al Departamento de Obras Municipales, en respuesta a solicitudes de vecinos, realizar visitas a terreno para evaluación de inhabitabilidad de viviendas en el sector rural. Agrega que esta Dirección respondió al requerimiento, comprometiéndose visitar 05 viviendas por semana, pero al parecer no se ha concretado. Por lo anterior, solicita que el Director de Obras Municipales informe cuántas viviendas ha visitado, desde que realizó el compromiso a la fecha; como también el calendario semanal de las visitas a realizar e indicando en Sesión Ordinaria de Concejo siguiente, qué familias fueron visitadas esa semana.

La Concejala Sra. Ana María Soto:

- Felicita a la Sra. Paola Sandoval, Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, por la información entregada respecto de los resultados SIMCE. Por lo anterior, solicita una síntesis de las Escuelas de la Comuna, en relación a esta materia.
- Solicita copia de las siguientes cartas ingresadas por correspondencia:
 - Carta remitida por la Asociación Territorial Mapuche de Padre Las Casas, Metrenco, Niágara, Huichahue, Maquehue, que solicita apoyo para celebración de Wetripantu.
 - Carta remitida por el Presidente de la Junta de Vecinos N°35 Ribereños, que manifiesta desacuerdo con autorizar Patente de Alcoholes en su sector.
 - Carta remitida por el Presidente de la Comunidad Indígena Alonso Alonqueo, que revoca lo manifestado por extracción de áridos.
 - Carta remitida por la directiva del Club Deportivo Misional, que solicita Subvención Municipal.
 - Carta remitida por la Sra. Audilia Sandoval Herrera, que solicita prórroga para renovación de patente de alcoholes.
- En relación al Programa de Habitabilidad Rural, el cual se encuentra vigente, reitera visitas del Director de Obras Municipales para evaluación de viviendas. La señora Concejala se refiere al listado de solicitudes para evaluación de viviendas que entregó y requiere avance de visitas requeridas para postulación a subsidios.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, indica que urge realizar las visitas técnicas de parte de la Dirección de Obras Municipales, para evaluación de la vivienda y realizar el desmarque de ella, ya que es requisito para la postulación. Solicita un acuerdo de Concejo, para que en cada Sesión Ordinaria, vía oficio, el Departamento de Obras Municipales informe qué familias fueron visitadas.

La Concejala Sra. Ana María Soto, se suma a lo planteado por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo, ya que considera que todos quieren beneficiar a los vecinos, más aún si hay programas del Estado que vienen a apoyarlos y no sea que por un trámite municipal queden exentos de esta ayuda tan fundamental para contar con una vivienda digna en el Sector Rural. Solicita al señor Alcalde, requerir el acuerdo de Concejo, para ir trabajando coordinadamente con la Dirección de Obras Municipales, respecto de las solicitudes que ellos han realizados, en relación a esta materia.

El señor Alcalde, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, solicitar al Director de Obras Municipales informe en cada Sesión Ordinaria de Concejo, vía oficio, calendario semanal de familias rurales visitadas, para realizar evaluación de habitabilidad de sus viviendas.

➤ Reitera solicitud de información sobre Becas Municipales otorgadas en años anteriores (aproximadamente a partir del 2010 en adelante) a funcionarios municipales e hijos, solicitado en el mes de febrero de 2015. Lo anterior, en atención a carta ingresada al Concejo Municipal de una funcionaria municipal que señala situación sobre esta materia que le parecía injusta, puesto de que de un rato para otro, su hijo que estaba estudiando educación superior, había quedado sin la Beca. La respuesta sobre esta materia nunca fue entregada hasta el 28.09.15, en donde el Director de Desarrollo Comunitario informa que hay 04 funcionarios que están estudiando carreras universitarias con Becas y que no tiene mayor conocimiento y solicitará a las diferentes Casas de Estudio la información si hay más funcionarios o hijos de funcionarios estudiando. La señora Concejala agrega que reitera la solicitud en el mes de abril y se entrega una nómina que le impresiona es de alumnos y ninguna información más, respecto de funcionarios municipales, en consecuencia que sabe, por información de los mismos funcionarios, que hay otros funcionarios municipales de confianza del señor Alcalde, que también están estudiando con Becas Municipales, lo que le llama la atención, porque esa situación

le quita la posibilidad de este beneficio a otros funcionarios que sus remuneraciones son mucho más bajas, como es el caso del hijo de la funcionaria María Eugenia Quiribán, lo cual le parece injusto.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en relación a la funcionaria municipal mencionada por la señora Concejala, señala que ella hizo llegar esa carta al Concejo. Agrega que tuvo la oportunidad de conversar con ella y el Director de Desarrollo Comunitario, respecto de lo manifestado en la carta. Se planteó a la funcionaria la posibilidad de que su hijo retomara la Beca, pero ella no aceptó.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que cedió el espacio al Concejal, pero faltaba que termine su intervención. Agrega que no se caracteriza por ser poco confiable y siempre habla con argumentos. Indica que estaba cerrando este punto y efectivamente, después de 06 meses en que la funcionaria se las tuvo que debatir sola para que su hijo continúe estudiando, el Municipio se acerca a hablar con ella y la funcionaria por un tema de amor propio, manifiesta que ya buscó la solución y su hijo seguirá estudiando. Lamenta lo ocurrido con la funcionaria municipal que requería el apoyo.

➤ Reitera solicitud de información sobre el Programa de Autoconsumo para Producción Familiar, por un monto de M\$22.500, el cual se desarrolla con recursos externos al Municipio. Agrega que se envió un listado de 45 personas, pero ella pidió además los números telefónicos de contacto de los beneficiarios, ya que tiene entendido que en las unidades sociales cuentan con esa información. Reitera ese requerimiento.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que acudió a la Dirección de Desarrollo Comunitario, en busca de listado de los grupos de Adultos Mayores, el cual no fue entregado, aludiendo que él tenía que ver con una investigación que estaba llevando a cabo la Concejala. Hace hincapié que cada Concejal individualmente tiene atribuciones y puede solicitar los informes que estime pertinentes para ejercer su función. Igualmente increpa al Concejal Sr. Jaime Catriel, indicando que él nunca interviene para solicitar algún informe, pero cada vez que un Concejal interviene, a su parecer aportilla la investigación que está haciendo el otro Concejal, lo que considera que no es bueno para el Cuerpo Colegiado, porque cada Concejal tiene su propia línea investigativa y requerimientos. Considera que es problema de cada Concejal si quiere realizar algún seguimiento a alguna materia en particular y no se debe intervenir, neutralizando la investigación que se quiera realizar. También indica que salió un artículo en un Diario de

circulación comunal, el cual indica que los Concejales no fiscalizan, lo cual no es así.

- Reitera solicitud de información sobre el Programa de Habitabilidad, sobre los beneficiarios de este programa, a lo cual se le entrega una carpeta con información que incluye fichas con el nombre del beneficiario, ayuda entregada y en donde especificaba el teléfono de contacto, se tachó con una cinta la información. Hace hincapié que todas las fichas están de igual forma, lo cual considera que no es una gestión municipal ajustada a la normativa vigente, se oculta información al Concejo Municipal y reitera la solicitud de los números telefónicos de contacto de los beneficiarios de este Programa.
- Reitera solicitud de información sobre actividad realizada por celebración del Día del Dirigente 2015. En los antecedentes entregados están los decretos que dan cuenta de la actividad y desglose de los recursos gastados en ella. Reclama información del por qué no se les avisó a los señores Concejales de esta actividad, ya que la gestión municipal es Alcalde y Concejales. El Concejo Municipal aprobó estos recursos y no fue informado de la actividad.
- En relación a la solicitud de recursos para comprar televisores, para transmitir información en el Departamento Social, aprobado por el Concejo Municipal, se solicitó en aquella oportunidad incorporar información de los señores Concejales, a través de ese medio, pero hasta el momento no han tenido respuesta sobre ese requerimiento, por lo que reitera la solicitud.
- En relación al programa social que entregará 86 camas focalizadas en el Sector de Niágara, solicita información de quiénes son los beneficiarios de este Programa, teléfonos de contacto y calendarización de la entrega, de modo que los señores Concejales también puedan participar de la entrega de estos insumos.

El señor Alcalde, en relación a la entrega de los teléfonos de contacto de beneficiarios de programas, solicita al Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, proporcionar información al respecto y explicar por qué no se puede dar esa información.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en relación a la solicitud de números de teléfonos mencionado por la Concejala, requiere la opinión del Director de Control Interno, respecto de la legalidad de esta situación, porque a su parecer en el fondo se está obstaculizando la función fiscalizadora de un Concejal en ejercicio.

El señor Alcalde, señala que también solicitará la intervención del Director de Control Interno, pero antes dará la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que una de las funciones que tiene como Asesor Jurídico, de acuerdo al Artículo 28 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, dar asesoría al Alcalde, al Concejo y a las Unidades Municipales. En ese sentido, también le corresponde dar asesoría a la Dirección de Control Interno, cuando ésta así lo solicite. Por otra parte, de acuerdo al Artículo 19 de la Ley 10.366, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, está obligado de respetar y dar cumplimiento de los dictámenes que emanan de Contraloría, porque independiente que tenga la calidad de exclusiva confianza, su supervisión técnica depende única y exclusivamente de Contraloría General de la República y está obligado cuando emite informe en derecho, a acatar justamente la jurisprudencia administrativa que emana de ese órgano de control. En ese sentido y a requerimiento del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, el año pasado, cuando hizo una consulta por ciertas fichas de un programa dependiente del Departamento de Salud Municipal, se entregó información completa, basado netamente en la jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República, respecto de cuáles eran los elementos o antecedentes que se podían entregar al Concejo, aun entrando en vigencia la Ley 20.742, que otorga también facultades fiscalizadoras a los Concejales, ya no como Cuerpo Colegiado, sino que también como individualmente considerados, pero la Ley 20.742 no ha modificado la forma de realizar la fiscalización, siempre cuando se requieran antecedentes o pidan informes, deben ser requeridos a través del Alcalde, o sea, el Concejal tampoco puede llegar y dirigirse personalmente a los funcionarios, sino que tiene que ser por intermedio del Alcalde. Agrega que eso se ha mantenido y se ha hecho referencia en varios informes. Igualmente el señor Asesor Jurídico señala que el informe solicitado por la Concejala, se hizo el informe, en donde se realizó un análisis de la modificación que tuvo la Ley 20.742, basado en dictámenes de Contraloría General de la República; un análisis de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública; y Ley 19.628 de Protección de Datos Personales, dentro de lo cual los teléfonos son considerados para el Consejo para la Transparencia como datos sensibles y pueden ser entregados siempre y cuando se le conceda, conforme al artículo 20 de la Ley 20.285, se confiere el traslado a las personas que están solicitando estos antecedentes, o sea, la Administración está obligada a informar a esta persona si está conforme que se entregue esos datos que son amparados por la Ley 19.628, y si se manifiesta conforme, los datos pueden ser entregados; de lo contrario la Administración se encuentra impedida de entregar esa información.

Finalmente el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que ante la solicitud expuesta, ésta debe conferirse traslado a los interesados, de acuerdo a la Ley 20.285.

La Concejala Sra. Ana María Soto, aclara que en esta situación no se está solicitando el teléfono particular de cualquier persona, se está solicitando la información completa de beneficiarios de un Programa Social con recursos públicos. Agrega que el Director de Control Interno es el llamado a trabajar de la mano con el Concejo Municipal, en relación a la legalidad del gasto.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera su solicitud de pronunciamiento del Director de Control Interno, respecto de la entrega de información a los señores Concejales.

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control Interno, en relación a la consulta, señala que no conoce en detalle el informe que le hicieron llegar a la señora Concejala y para tener un amplio conocimiento y dar una opinión concreta sobre la materia, le gustaría se pudiera solicitar formalmente el requerimiento, para hacer el estudio y presentarlo en próximas reuniones, porque es un tema que no es fácil de resolver; por cuanto entiende la posición que presentó el señor Asesor Jurídico y de acuerdo a su experiencia, hay cierta información que efectivamente es de carácter reservado.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, no entiende la solicitud del Director de Control, ya que en otras oportunidades se ha pronunciado de acuerdo a información entregada en sesión por los señores Concejales.

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control Interno, entiende que esta situación tiene un grado de complejidad, no es un tema de fácil responder, porque converge la situación de que los Concejales tienen la facultad para investigar, lo cual lo tiene claro. Añade que en la Dirección de Control también tienen la obligación de atender sus requerimientos, pero lo que se solicita es una respuesta inmediata, lo que a su modo de entender, le falta más antecedentes para poder opinar. Igualmente menciona que en el Municipio existe una Unidad Jurídica, que tiene la misión de asesorar al Concejo Municipal, Alcalde y Dirección de Control Interno, le gustaría tener todos los antecedentes a la vista para poder dar una opinión responsable y fundada, siente que en estos momentos no cuenta con todos los antecedentes a la vista, para poder responder a una situación compleja, partiendo de la base que los Concejales están en su legítimo derecho de investigar y requerir

antecedentes a la administración, por tanto la obligación como unidades es hacer llegar la información, en los tiempos que corresponde de acuerdo a lo que establece la legislación. Ofrece dar una respuesta en los días que vienen, con los antecedentes que la señora Concejala pudiera proporcionar.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Reitera solicitud de Subvención Municipal de la Liga Lonco Namun y solicita dar respuesta a la organización.

El señor Alcalde, señala que la intención está de apoyar a esta organización, pero hay que analizar factibilidad de recursos y concretar una reunión con la Directiva de la Asociación de Fútbol Rural, porque ellos solicitaron que no se apoye a ningún equipo de manera individual, porque se les producía desorden. Agrega que en cuanto se pueda reunir con la asociación le dará una respuesta a la Liga Lonco Namun.

- Representa solicitud de la Asociación Territorial Mapuche de Padre Las Casas de los Sectores Mentrenco, Niágara, Huichahue y Maquehue, quienes solicitan apoyo para realización de Wetripantu. Entrega copia de carta.
- Representa carta de fecha 10.05.16, en la cual vecinos del Sector de Mentrenco solicitan mejoramiento del camino Callejón Bolomey. Entrega copia de carta.
- Representa carta de fecha 09.05.16, enviada por la Comunidad Indígena Cacique Pedro Tori, en la cual solicitan reparación de camino. Entrega copia de carta.
- Solicita estado en que se encuentra solicitud de Subvención Municipal, de fecha 10.03.16, de la Comunidad Indígena Francisco Huaiquiñir.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- En relación al informe de Becas Municipales, y lo mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez respecto de su persona, señala que la Sra. María Eugenia Quiribán hizo llegar una carta a todos los Concejales y él realizó personalmente gestiones para ver qué pasó con esa situación y su hijo pudiera retomar la Beca, pero lamentablemente la funcionaria no aceptó retomar la Beca. El señor Concejal agrega que esas fueron las gestiones que él hizo y las dio a conocer, porque de lo contrario queda en el aire y da la sensación que nadie hizo nada por la Beca que la funcionaria tenía, lamentablemente por razones personales no quiso retomar la Beca. Se alegra que la Concejala Sra. Ana María Soto, siga con ese tema.

La Concejala Sra. Ana María Soto, clarifica que no es su tema, sino que es el tema de una funcionaria municipal y señala que después de seis meses la funcionaria ya había encontrado otra solución, por lo cual no retomó la Beca.

➤ En relación a los resultados SIMCE de 8° Básico, felicita a la Escuela Chapod, a sus Director, Profesores, Alumnos, Apoderados y Departamento de Educación, ya que no es solamente el apoyo de recursos, sino que también hay un equipo importante de trabajo detrás de cada Colegio Municipal. Como Presidente de la Comisión de Educación, solicita al Cuerpo Colegiado enviar felicitaciones de parte del Concejo a los alumnos, profesores, directora y padres del colegio, ya que es un orgullo que una Escuela Rural Municipal de Padre Las Casas tenga un excelente puntaje en los resultados del SIMCE.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, está de acuerdo con el requerimiento del Concejal Sr. Jaime Catriel y felicita a los alumnos, profesores y apoderados por tal mérito.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, se adhiere a la solicitud del Concejal Sr. Jaime Catriel y sugiere realizar visita a terreno como Cuerpo Colegiado, acompañado por el señor Alcalde y Depto. de Educación, a la comunidad educativa de la Escuela Chapod, para entregar personalmente las felicitaciones por su logro.

El señor Alcalde, somete a votación enviar felicitaciones por logro en resultados SIMCE de 8° Básico de la Escuela Chapod.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, enviar felicitaciones por logro en resultados SIMCE de 8° Básico a los Alumnos, Profesores, Directora y Padres de la Escuela Chapod.

El señor Alcalde, señala que se coordinará la visita a terreno solicitada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta al señor Alcalde si se avisará mediante correo electrónico día en que se realizará la visita a la Escuela, de manera de coordinar agenda y poder asistir.

El señor Alcalde, indica que se avisará oportunamente.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- En relación a la entrega de información a los señores Concejales, considerada de carácter reservado, retoma la materia y considera que los informes solicitados o datos requeridos deben ajustarse a lo señalado en la Ley. Sin perjuicio de aquello, igualmente el señor Concejal se refiere a la modificación a la Ley 19.628, a través de la Ley 20.575 del 17.02.16, sobre protección a la vida privada y da lectura al Artículo 1 y 2 de la Ley 19.628, en relación a los datos que protege esta Ley. Agrega que no se puede emitir informes reiterando que son datos sensibles, ya que jamás se han solicitado datos que están amparados en la Letra g) del Artículo 2 de la Ley 19.628. Espera que el informe requerido en relación a esta materia, sea racional y objetivo.
- Solicita listado de los Grupos de Adultos Mayores de la Comuna, con sus respectivas directivas, lugar y día de funcionamiento, nombre de la Encargada del Programa del Adulto Mayor. Solicita igual información para los Talleres Laborales de la Comuna, tanto urbano como rural.
- Solicita complementar informe requerido, en relación a adquisición de 1.000 entradas para circo, adquiridas a través de la Corporación Municipal de Cultura, requiere listado de beneficiarios y número de entradas por beneficiario.
- Representa requerimiento ingresado por la Sra. Flora Demetrio Queupucura, ingresado mediante ID 262849, que solicita ayuda social y certificado de inhabitabilidad, de acuerdo a visita realizada por el Director de Obras Municipales el año 2010. Solicita otorgar urgentemente una ayuda social a la vecina, para salvar su situación de inhabitabilidad que hoy tiene, a la espera de su certificado de inhabitabilidad.
- Solicita certificación de parte de Secretaría Municipal, respecto del número de solicitudes de información de cada uno de los señores Concejales, requeridos en el ejercicio de sus funciones, Periodos 01 de enero al 31 de diciembre de 2015; y del 01 de enero al 14 de junio de 2016.
- Representa requerimiento de la Sra. Adelina Reyes Aguilera, quien solicita ayuda social para pagar servicio fúnebre y terreno en cementerio, para sepultar a su esposo José Demetrio Camilo Peña (Q.E.P.D.). Solicita celeridad en la entrega de la ayuda social y proporciona número de Rut de la Sra. Adelina.
- Solicita informe sobre estado actual de los proyectos SUBDERE Año 2015.

- Solicita informe en relación a la licitación del Proyecto Casetas Sanitarias.

La señora Secretario Municipal, señala que en la Sesión Ordinaria anterior, se entregó la sentencia de la Corte de Apelaciones de Temuco, que rechaza el recurso de protección interpuesto en contra de la Municipalidad de Padre Las Casas, por proceso de licitación de casetas sanitarias.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita sea enviado a su correo electrónico copia de la sentencia, como también el dictamen de Contraloría en relación a esta materia.

Sin perjuicio de lo anterior, el Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera su solicitud de informe en relación a la licitación del Proyecto Casetas Sanitarias.

- Representa carta enviada por el Sr. Miguel Ángel Salort (ID 264368), en relación a solicitud de patente de alcoholes. Solicita informe en relación al proceso y copia del expediente con los antecedentes ingresados a la fecha en la Unidad de Rentas Municipales de este contribuyente; como también las indicaciones a seguir para lograr la obtención de su patente.

La Concejala Sra. Ana María Soto:

- Solicita informe en relación a la licitación del Proyecto Casetas Sanitarias y copia de la sentencia de la Corte de Apelaciones en relación al proceso de licitación de éstas.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 12:18 horas.

LGC/vcg